

Fecha: 21 de NOVIEMBRE de 2008	INCLISA 2000, S. L. CTRA. DEL SOTO, KM 1,7 (ENCINAREJO)
Ref.: ICR/ade SPA Dpto. Residuos y Calidad del Suelo Asunto: Inscrip.Reg.Peq.Prod. RRPP	14711 - CORDOBA

En relación con la solicitud formulada por la empresa INCLISA 2000, S. L., en fecha 23/10/2008, para la ampliación/modificación de su Inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de su centro INCLISA 2000, S. L. sito en CTRA. DEL SOTO, S/N (ENCINAREJO), en CORDOBA, sobre la base del RD 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos Peligrosos, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y :

Considerando que la cantidad de residuos peligrosos que declara producir es inferior a la del límite establecido en el artículo 22 del RD 833/88, le comunico que se ha modificado su inscripción como PEQUEÑO PRODUCTOR de residuos peligrosos, manteniendo su número 143637 en el registro de pequeños productores de Andalucía.

Por todo lo anterior, deberá cumplir las obligaciones impuestas en el Capítulo II, del citado Real Decreto, relativas al envasado, etiquetado, registro y, muy especialmente, en el almacenamiento y gestión posterior de los residuos mediante entrega a un Gestor Autorizado. Los residuos que declara producir, son:

C.E.R.	DESCRIPCIÓN
140601	Clorofluorocarburos, HCFC, HFC
130208	Otros aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes

Así mismo, se mantiene el libro de residuos peligrosos y se asigna un libro de aceites usados:

- Libro de Residuos Peligrosos ( Azul ) nº P-14- 3637-1
- Libro de Aceites Usados ( Verde ) nº P-14- 3637-2

En estos libros deberá anotar cada una de las entregas efectuadas al gestor autorizado para la recogida de dichos residuos.

Recibidos el libro o los libros de registro deberá firmar la primera hoja de cada uno de ellos, en "Recibí por la Empresa" y remitir la segunda y tercera hoja, que son copias de la primera a esta Delegación Provincial (dirección al pie de este escrito) para concluir con su diligencia.

Por último, la inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos, se realiza a los meros efectos de control de la gestión de los residuos peligrosos, no suponiendo en ningún caso autorización administrativa, licencia, permiso, etc., que fuera exigible por este u otros organismos, de acuerdo a la legalidad vigente.

El Jefe de Servicio de Protección Ambiental



Fdo.: Antonio Pastor Romero